



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 157
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/03/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 04 de fecha 08.03.2017 Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 08/03/2017, Autoriza cometido Sra. Paola Speake Ojeda.
- Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 08/03/2017, Autoriza cometido Srta. Ángela Barria Barrientos.
- Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 08/03/2017, Autoriza cometido Srta, Francis Delgado Ibaceta.
- Memorándum N° 149 de fecha 08.03.2017 Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 3 Pasajes Aéreo:

Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 13/03/2017 y Punta Arenas - Pto. Williams, 17/03/2017, para las siguientes Personas:

1.-Paola Speake Ojeda,	Rut: 1	:
2.-Angela Barria Barrientos,	Rut: :	:
3.-Francis Delgado Ibaceta,	Rut: 2	:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Y	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES	Y	\$429.000.-
			BODEGAJES.		

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL	\$429.000.-
--------------	--------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE